

2. Información General de los Servicios

Nombre del Servicio:	Entrega de becas para inclusión educativa
Código del Servicio:	ISO-EBIE
Entidad:	Secretaría de Inclusión Social
Estado:	Operación
Ámbito:	Inclusión Social
Número de Trámites:	1
Responsable:	Director/a Ejecutivo/a de la Unidad ABC
Descripción del Servicio:	Servicio orientado a desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de población en situación de exclusión, el Municipio de Quito a través de la Unidad ABC otorga becas para financiar total o parcialmente la realización o culminación de los estudios, en los distintos niveles educativos. Estas becas se otorgarán siempre y cuando existan los recursos administrativos y financieros para el efecto, previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente.
Marco Normativo:	<p>Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana 057 que señala : El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación. En el caso de estudios de pre y posgrado, los mismos podran ser realizados dentro o fuera del país.</p> <p>Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana 057 que señala : Se otorgarán las ayudas, becas y créditos previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente. Se privilegiará el acceso a las Ayudas, Becas y Créditos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión estructural e histórica, en sus distintos niveles de educación, sin determinación de edad, ni procedencia académica, y en al menos un 30% a personas residentes en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito; siempre que existan los recursos administrativos y financieros para tal efecto.</p> <p>Art. 3.- Para la aplicación de la Ordenanza, se procede a definir Becas: Es el monto no reembolsable concedido para financiar total o parcialmente el proceso de formación académica, profesional y/o empresarial en el país o en el exterior. Las becas se definirán en función al fondo correspondiente al cual se encuentren aplicando el becario o la becaria, según su grupo poblacional y nivel educativo. Toda beca conlleva, para quien la obtiene, la obligación académica de culminar el programa de estudios en cualquiera de sus modalidades para el cual ha sido becado en una institución educativa acreditada por la instancia legal correspondiente. En caso de no cumplirse con las obligaciones descritas, la Beca deberá ser reembolsada a la Unidad ABC en su totalidad, de manera inmediata.</p> <p>Art. 4 de la Ordenanza Metropolitana 057: La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento.</p> <p>Artículo... (8).- Recursos de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC- Son recursos financieros de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC:</p> <p>a) Las asignaciones presupuestarias y desembolsos anuales efectuados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;</p> <p>b) Las erogaciones extraordinarias que entregaren las instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, con las que se suscriban los correspondientes convenios de cooperación; e) Otros fondos que se crearen para este efecto</p> <p>c) Los fondos provenientes de la recuperación de créditos educativos concedidos por la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC;</p> <p>d) Herencias, legados, donaciones o aportaciones de diversas entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras otorgadas a favor de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo; y, e) Otros fondos que se crearen para este efecto</p>
Usuarios del Servicio:	Personas naturales pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de población en situación de exclusión, domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación en sus distintos niveles de educación
Indicadores del Servicio:	No. de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o en situación de exclusión beneficiadas con beca

2.1 Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Entrega de becas para inclusión educativa
Código del Grupo:	ISO-EBIE-01
Servicio:	Entrega de becas para inclusión educativa
Descripción del Grupo:	Es el monto no reembolsable concedido para financiar total o parcialmente el proceso de formación académica, se definirán en función al fondo correspondiente al cual se encuentre aplicando. Su entrega se realizará siempre que existan los recursos administrativos y financieros para el efecto

2.1.1 Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de beca para inclusión educativa
Código del Trámite:	ISO-EBIE-01-01
Grupo:	Entrega de becas para inclusión educativa
Descripción del Trámite:	Se requiere cumplir con las fases de: convocatoria (difusión a través de medios de comunicación de las fechas para la presentación de la solicitud de beca); postulación (presentación de solicitud beca en la Unidad ABC, en los plazos establecidos en cada convocatoria junto con la documentación de respaldo); Selección (Se realiza el proceso de selección de los beneficiarios de acuerdo a la normativa correspondiente. Se privilegiará el acceso a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión); Notificación y confirmación(se notifica el resultado de la selección a los postulantes seleccionados y se solicita confirmación de aceptación) y adjudicación (firma de cartas de compromiso y entrega del valor concedido como beca durante el tiempo de duración de la carrera).
Producto del Trámite:	Carta de compromiso y aceptación de beca
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	3 meses
Número de Trámites solicitados:	298 (en promedio y por cada convocatoria, en total cinco convocatorias desde el año 2012 hasta el año 2016)
Costo del Trámite:	Sin costo
Requisitos del Trámite:	<p>Requisitos generales:</p> <p>a) Estar en goce pleno de sus derechos ciudadanos (adjuntar certificado de votación al formulario de solicitud);</p> <p>b) Estar domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al momento de realizar la postulación; para lo cual el/la postulante, en caso de ser notificado/a con la adjudicación de la beca, ayuda o crédito deberá presentar la documentación que solicite la Dirección Ejecutiva para demostrar su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito (Adjuntar planilla de un servicio básico a la solicitud para verificación del domicilio);</p> <p>c) Estar inscrito, admitido o matriculado en una institución educativa, legalmente acreditada y controlada por las instancias competentes de los distintos niveles educativos, para lo cual presentarán la documentación que así lo certifique al momento de su postulación (adjuntar a la solicitud, el certificado original de inscripción o matrícula otorgado por la institución educativa)</p> <p>d) No contar con otras ayudas, becas, ni créditos educativos otorgados por otras instancias públicas o privadas al momento de la aplicación a la beca, ayuda o crédito (Adjuntar a la solicitud el certificado de no ser beneficiario de beca o crédito educativo documento otorgado por la institución educativa).</p> <p>e) Presentar la documentación que respalde cualquier condición de exclusión o vulnerabilidad establecida en el presente reglamento en la que la persona o grupo familiar se encuentre, y aquella que respalde los meritos académicos, deportivos o culturales con los que cuente el/la postulante. (adjuntar a la solicitud copia del carnet de discapacidad, carnet de refugiado y copia de diplomas o certificado de reconocimientos obtenidos por el postulante, el certificado ser otorgado por la institución que le entregó el reconocimiento, pudiendo ser éste académico, deportivo o cultural)</p> <p>f) Presentar los documentos que respalden los ingresos y egresos familiares, así como un detalle de los miembros familiares que dependen de esos ingresos en el formulario de solicitud(adjuntar copia del documento en el que conste los ingresos que percibe el postulante o el grupo familiar como son: roles de pago, mecanizado de aportes al IESS, declaraciones de IVA, Rise o Impuesto a la renta, certificado de trabajo y/o declaración juramentada ante notario público donde conste la actividad económica y los ingresos que percibe).</p> <p>g) Llenar el formulario de solicitud de beca (documento que recoge la información académica, económica y social del postulante)</p>

Requisitos del trámite:	Documentos de respaldo que deben adjuntarse a las solicitudes de beca para educación superior pregrado y posgrado
	a) <i>Copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de votación (documento que avala la nacionalidad del postulante).</i>
	b) <i>Copia del Acta de grado para quienes aplican a estudios de pregrado (documento que acredita la instrucción académica del postulante).</i>
	c) <i>Copia del Título de tercer nivel debidamente registrado para estudios de posgrado (documento que acredita la instrucción académica del postulante).</i>
	d) <i>Para las personas que mantengan relación laboral, es necesario adjuntar, el rol de pagos del último mes, mecanizado del IESS (documento que permite verificar la situación económica del postulante).</i>
	e) <i>Para las personas que realicen actividades económicas independientes, es necesario presentar copia del RUC o RISE y tres últimas declaraciones de IVA y del impuesto a la Renta, en el caso de no ser posible presentar los requerimientos anteriormente señalados se deberá realizar la declaración juramentada notariada en la misma que se incluirá: la actividad económica, promedio de ingresos mensuales y tiempo de la misma (documentos que permite verificar la situación económica del postulante).</i>
	f) <i>En el caso de que él o la postulante no realice ninguna actividad económica presentará la misma documentación de los literales d y e, de la persona o personas de quien dependa económicamente (documentos que permiten verificar la situación económica del postulante o grupo familiar).</i>
	g) <i>Copia de la última carta de servicios básicos del solicitante y garantes (documentos que permiten verificar el domicilio del postulante y garante).</i>
	h) <i>Certificado otorgado por la institución educativa u organizadora o copia notariada del diploma o diplomas, que acrediten los reconocimientos obtenidos por desempeño académico, deportivo o artístico (documentos que permiten verificar los reconocimientos obtenidos por el postulante durante su trayectoria académica)</i>
	i) <i>Copia del carnet de discapacidad (documento que acredita condición de vulnerabilidad del postulante)</i>
	j) <i>Copia de la solicitud de refugio, carnet de refugiado, visa mercosur u otras visas (en el caso de postulantes en situación de movilidad) (documento que avala el estado migratorio del postulante).</i>